

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

26060 *PONTEGADEA INMOBILIARIA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y PONTE GADEA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

Las sociedades Pontegadea Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal, y Ponte Gadea, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron el 30 de junio de 2009 aprobar la fusión mediante la absorción por Pontegadea Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal, de Ponte Gadea, Sociedad Limitada Unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión de las referidas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Con base en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arteixo, 30 de junio de 2009.- Don José Arnau Sierra, Secretario de los Consejos de Administración de Pontegadea Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Ponte Gadea, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A090058909-3